INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS TECNICAS

A : INTENDENTE MUNICIPAL
DE : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (UOC)
FECHA : 20 DE ABRIL DEL 2020
HORA : 09:30 HS.
REF. : CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2020 "ELABORACION DE PROYETOS DE OBRAS DE USO PUBLICOS CON ID N° 382065".

---

1. ORGANISMO EVALUADOR

La Unidad Operativa de Contratación (UOC), atento al Art. 7, inciso "g" del Decreto Nº 2992/19 "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2020 QUE TIENE POR OBJETO "ELABORACION DE PROYETOS DE OBRAS DE USO PUBLICOS CON ID N° 382065",** procede a desarrollar la Evaluación de Ofertas para elevar recomendación correspondiente, en los términos que se exponen a continuación:

Que, en ese sentido, el Art. 7 del Decreto Nº 2992/19 supra indicado dispone: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: "...g)... En los casos de Contratación Directa, **evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación**, elevando la recomendación a la Autoridad Competente de la convocante para la toma de decisión."

2. ANTECEDENTES

a) Acto de Apertura de Sobres

Llevado a cabo el día 06 de abril del 2020, a las 07:35 horas, ocasión en que en la hora tope fijada en el SICP, se presentó un solo sobre de Ofertas Técnicas y Ofertas de Precios por separado en el siguiente orden: **CONSTRUCCIONES CIVILES** No asistió ningún representante de la oferta. Se procedió al descubrimiento de los sobres de las ofertas Técnicas (Sobre Nº1). En tal sentido, fueron verificados los recaudos sustanciales de manera preliminar y a solo efecto de dejar constancia en forma enunciativa de las documentaciones presentadas en el acta de apertura labrada en oportunidad, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

ACLARACIONES Y RESPUESTAS

CONSTRUCCIONES CIVILES: No se le ha solicitado documentación formal omitida en ocasión al acto de apertura de sobres, por ende no acompaña respuestas

3. EVALUACIÓN TECNICA DE LA OFERTA.

El Art. 103 del Decreto 2992/19 supra mencionado estatuye: "Selección basada en la calidad y el costo. Para la contratación de servicios de consultoría se utilizará preferentemente el método de selección basado en la calidad y el costo establecido en el artículo 54 inciso a) de la Ley. Los otros métodos de selección podrán ser utilizados en los casos previstos en los artículos 104, 105, 106 y 107 del Reglamento. La selección basada en la calidad y costo es un proceso competitivo

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY ITAKYRY Cuna de Paraguayidad COORDINACION U.O.C.

Prof. Claudio A. Soto
Encargado de UOC

en el que la ponderación que se asigne a la calidad y al costo se detallará en la Carta de Invitación y se determinará en cada caso de acuerdo con la naturaleza del trabajo que se ha de realizar.

La carta de Invitación establece que la evaluación consistirá en la selección basada en Calidad y Costo estableciéndose la siguiente ponderación: Calidad: 70% (setenta por ciento); Costo: 30% (treinta por ciento). La evaluación se efectuará en dos etapas:

PRIMERA ETAPA. MEDICIÓN DE CALIDAD: Serán sometidos a un estudio minucioso los documentos que hacen a las ofertas técnicas (sobre Nº 1), a los cuales serán asignadas las puntuaciones según el cumplimiento de los factores exigidos en estas bases concursales. Aquellas ofertas que obtengan menos del puntaje mínimo serán rechazadas. El puntaje mínimo de que deberá alcanzar cada oferente en la evaluación técnica será 70 (setenta) puntos para calificar a la evaluación económica.

Requisitos sustanciales y su cumplimiento (Art. 61, Decreto 2992/19)

OFERENTES	CONSTRUCCIONES CIVILES
DOCUMENTOS SOLICITADOS	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
Declaración Jurada Art. 40 y 20.	Cumple
Declaración Jurada de Menores	Cumple
Fotocopia de Cedula de Identidad	Cumple
Documentos Estatutarios (caso de Persona Jurídica).	No Aplica
Poderes del Firmante (Caso de Persona Jurídica).	No plica

Otros requisitos legales

OFERENTES	CONSTRUCCIONES CIVILES
DOCUMENTOS SOLICITADOS	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
Fotocopia de RUC	Cumple
Fotocopia de última declaración de IVA	Cumple
Fotocopia de pago de Patente	Cumple

CALIFICACIÓN DE LAS FIRMAS CONSULTORAS

1. **Oferente: CONSTRUCCIONES CIVILES**

FACTORES	Puntaje Máximo
1. Plan de trabajo	10
2. Formación Académica y Capacitación	40
3. Experiencia General y Especifica	50
TOTAL	**100**

CALIFICACIÓN DE LAS FIRMAS CONSULTORAS

Oferente: CONSTRUCCIONES CIVILES

PM: Puntaje Máximo
PO: Puntaje Obtenido

Prof. Claudio A. Soto
Encargado de UOC

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
ITAKYRY
Cuna de Paraguayidad
COORDINACION U.O.C.

Factor	Valoración	PM	PO
Plan de Trabajo	El oferente deberá presentar un plan de trabajo en el cual se detallan, entre otras, las actividades a realizarse, las fechas de inicio y fin, la vinculación entre las mismas y la asignación del personal a cargo, si correspondiere: 10 puntos.	10	10
Formación académica y capacitación	Acredita título universitario por carreras culminadas del ramo de la construcción como ser ingeniería civil o arquitectura, con experiencia general : 20 puntos El profesional cuenta una Maestría en Planificación, economía y Proyectos, presenta patente municipal vigente, Matricula del MOPC, copia autenticada de Título Universitario : 10 puntos Cuenta con diversas capacitaciones en el área: 10 puntos	40	40
Experiencia General	Acredita diversos contratos de prestación de servicios profesionales en su ramo: 10 puntos.	10	10
Experiencia Específica	El profesional cuenta una Maestría en Planificación, economía y Proyectos, presenta patente municipal vigente, Matricula del MOPC, copia autenticada de Título Universitario: 30 puntos. Acreditar experiencia en Proyectos y Fiscalización de Obras de Infraestructura realizadas con recursos de ROYALTIES, que fueron llevados a cabo por Municipios u otras entidades del estado dentro de los últimos 10 (diez) años: El Oferente acredita contar con Contratos de Proyectos y Fiscalización de Obras acorde a los requerimientos exigidos en el PBC: 10 puntos.	40	40
	TOTAL PUNTUACIÓN	**100**	**100**

Resumen de Puntuaciones (ofertas técnicas)

PM: Puntaje Máximo
PO: Puntaje Obtenido

Oferentes	PM	P.O.
CONSTRUCCIONES CIVILES	100	**100**

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

El oferente adjudicatario deberá dar cumplimiento a las especificaciones y provisiones técnicas en el proceso de los servicios de la Contratación.

ITEM:	DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD	PRESENTACIÓN	Cumple/No Cumple
1	Construcción de Capa Asfáltica sobre la calle El Carretero desde Mborovire hasta El Raido (4.800 m2 aprox.)	Centro Urbano del Distrito de Itakyry	Impresa y magnética	Etapa de entrega
2	Construcción de Capa Asfáltica sobre la calle 29 de Setiembre desde Cerro Cora hasta Gral E. Díaz (4.800 m2 aprox.)	Centro Urbano del Distrito de Itakyry	Impresa y magnética	Etapa de entrega
3	Construcción de Capa Asfáltica sobre la calle Ka'a Jaryi desde Ka'aty hasta Yrendague (4.000 m2 aprox.)	Centro Urbano del Distrito de Itakyry	Impresa y magnética	Etapa de entrega

Prof. Claudio A. Soto
Encargado de UOC

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
ITAKYRY
Cuna de Paraguayidad
COORDINACION U.O.C.

4	Construcción de Capa Asfáltica sobre la calle Gral. E. Díaz desde 29 de Setiembre hasta El Menzu (800 m2 aprox.)	Centro Urbano del Distrito de Itakyry	Impresa y magnética	Etapa de entrega
5	Construcción de Capa Asfáltica sobre la calle Kuña Ka'aty desde 29 de Setiembre hasta El Menzu (800 m2 aprox.)	Centro Urbano del Distrito de Itakyry	Impresa y magnética	Etapa de entrega
6	Construcción de Capa Asfáltica sobre la calle Ka'a Pora desde 29 de Setiembre hasta El Menzu(800 m2 aprox.)	Centro Urbano del Distrito de Itakyry	Impresa y magnética	Etapa de entrega
7	Construcción de Capa Asfáltica sobre la calle El Minero desde 29 de Setiembre hasta El Menzu (800 m2 aprox.)	Centro Urbano del Distrito de Itakyry	Impresa y magnética	Etapa de entrega
8	Construcción de Capa Asfáltica sobre la calle El Raido desde 29 de Setiembre hasta El Carretero (800 m2 aprox.)	Centro Urbano del Distrito de Itakyry	Impresa y magnética	Etapa de entrega
9	Construcción de Capa Asfáltica sobre la calle Mcal. López desde 29 de Setiembre hasta El Carretero (800 m2 aprox.)	Centro Urbano del Distrito de Itakyry	Impresa y magnética	Etapa de entrega
10	Construcción de Capa Asfáltica sobre la calle Mcal. López desde Ka'aty hasta Eugenio A. Garay (4.800 m2 aprox.)	Centro Urbano del Distrito de Itakyry	Impresa y magnética	Etapa de entrega

Según se colige de los resultados obtenidos de la evaluación técnica, desglosados en puntuación por cada factor, y a tenor de la tabla precedente de resumen de puntuaciones, se concluye que el oferente: **CONSTRUCCIONES CIVILES,** ha alcanzado el puntaje mínimo (70 puntos) exigido para calificar a la etapa de la evaluación económica, por cuanto es menester providenciar la convocatoria respectiva para el desarrollo de la subsiguiente etapa.

Es dictamen de la Unidad Operativa de Contratación, salvo mejor parecer

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
ITAKYRY
Cuna de Paraguayidad
COORDINACION U.O.C.

PROF. CLAUDIO ALBERTO SOTO
Responsable de UOC

ANEXOS

CD Nº 02/2020 "ELABORACION DE PROYETOS DE OBRAS DE USO PUBLICOS CON ID N° 382065".

1. Constancia de no ser funcionario publico

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 281950

281950

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que RONNY JAVIER GONZALEZ GONZALEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nº 2493847, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
2.493.847	GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ	SECRETARIO DEPARTAMENTAL	CARGO PERMANENTE	2.018	111
2.493.847	NO SE REGISTRA	-	RETIRO APORTE JUBILATORIO	-	0

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto Nº 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún

MUNICIPALIDAD ITAKYRY COORDINACION U.O.C. Cuna de Paraguayidad

Prof. Claudio A. Soto
Encargado de UOC

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
Av. cerro Corá esq. 12 de Junio - Itakyry
R. U. C Nº 80044947-9 Telef:021-3286301/3286315
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com
INTENDENCIA
ITAKYRY
Terruño de Paraguayidad

INFORME SOBRE PERSONAL MUNICIPAL

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : ENCARGADO DE RECURSOS HUMANOS
REF. : CD Nº 02/2020 "ELABORACION DE PROYETOS DE OBRAS DE USO PUBLICOS CON ID N° 382065".

Por la presente informa a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) que el señor **RONNY JAVIER GONZALEZ GONZALEZ**, con C.I. Nº 2.493.847, no forma parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad de Itakyry.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY ITAKYRY Cuna de Paraguayidad COORDINACION U.O.C.

Municipalidad de Itakyry Terruño de Paraguayidad Valores

Prof. Claudio Alberto Soto
Encargado de RRHH (interino)